



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202



CONFIERE EL TÍTULO DE
INGENIERA QUÍMICA

A

DALIANA JAINE PINTO FERNANDEZ

C.C. No. 1.118.811.654

EXPEDIDA EN

RIOHACHA - LA GUAJIRA

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE Marzo DE 2011


DECANATURA DE LA FACULTAD

Libro No. 1-C

Acta No. 326


RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

Folio No. 32


SECRETARÍA GENERAL

Registro No. 1143

Fecha 25 DE MARZO DE 2011



UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO

ACTA INDIVIDUAL N° 326

En Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del dos mil once (2011), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de **INGENIERA QUÍMICA**.

A **DALIANA JAINE PINTO FERNANDEZ**, portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1.118.811.654, expedida en RIOHACHA (LA GUAJIRA), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de **INGENIERA QUÍMICA**, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro No 1-C Folio N° 32 y Registro N° 1143 de fecha 25 de Marzo de 2011, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

ANA SOFIA MESA DE CUERVO Rectora

VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR Decano de INGENIERÍA

ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA Secretario General


DECANATURA DE LA FACULTAD


RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD


SECRETARÍA GENERAL

República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena



Confiere el título de
**Especialista en Gestión
Ambiental**

A

Dalíana Jaine Pinto Fernández

C.C. No. 1.118.811.654 de Riohacha

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos,
En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Santa Marta, a los 3 días del mes Mayo de 2013

Rector

Secretario General

Registrado en el folio 40 del libro de Diplomas 40 de la Universidad del Magdalena



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

ACTA DE GRADO No. 001597

En Santa Marta D.T.C. e H., siendo las 11:00 A.M. del día 3 del mes de mayo de 2013, se realizó la graduación en ceremonia colectiva, presidida por el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad del Magdalena, otorgando al estudiante:

DALIANA JAINE PINTO FERNÁNDEZ
C.C. No. 1.118.811.654 de Riohacha

El título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL**, por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **DALIANA JAINE PINTO FERNÁNDEZ**, y se hizo entrega del diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL**.

RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaría General



LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que la Docente **PINTO FERNADEZ DALIANA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.118.811.654** expedida en Riohacha (La Guajira), viene vinculada a esta institución, adscrita a la **Facultad de Ingenieras y Ciencias Básicas** durante los siguientes Periodos Académicos:

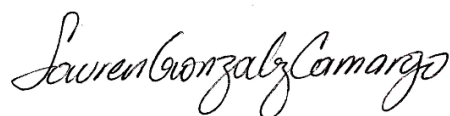
PERIODOS	ASIGNATURAS	Horas Semestrales	MODALIDAD
17 de Septiembre al 16 de Diciembre 2013	QUIMICA ORGANICA E INORGATICA	144	Catedrático
16 de Febrero al 30 de Junio del 2014	QUIMICA GENERAL Y ORGANICA, LABORATORIO DE QUIMICA GENERAL Y ORGANICA	96	Catedrático
05 de Agosto al 13 de Diciembre 2014	QUIMICA GENERAL Y ORGANICA, LABORATORIO DE QUIMICA GENERAL Y ORGANICA	192	Catedrático
24 de Febrero al 23 de Junio del 2015	QUIMICA GENERAL Y ORGANICA, GEOMETRIA ANALITICA, LABORATORIO DE QUIMICA GENERAL Y ORGANICA	256	Catedrático
28 de Julio al 10 de Noviembre De 2015	QUIMICA GENERAL Y ORGANICA, LABORATORIO DE QUIMICA GENERAL Y ORGANICA	128	Catedrático
08 de Febrero al 25 de Junio del 2016	QUIMICA GENERAL Y ORGÁNICA, LAB QUIMICA GENERAL Y ORGÁNICA,	160	Catedrático
02 de Agosto al 17 de Diciembre De 2016	QUIMICA GENERAL Y ORGÁNICA, LAB QUIMICA GENERAL Y ORGÁNICA,	256	Catedrático
24 de Febrero al 23 de Junio del 2017	QUIMICA GENERAL Y ORGÁNICA, LAB QUIMICA GENERAL Y ORGÁNICA,	128	Catedrático
02 de Agosto al 17 de Diciembre De 2017	CALIDAD DE AGUA, CALIDAD DE AGUA LABORATORIO, QUIMICA ORGANICA	192	Catedrático
08 de Febrero al 25 de Junio del 2018	LAB QUIMICA GEGERAL, TERMODINÁ• MICA	192	Catedrático
05 de Agosto al 13 de Diciembre 2018	QUÍMICA GENERAL, LAB QUÍMICA GENERAL	192	Catedrático



13 de Marzo al 20 de Junio del 2019	QUÍMICA GENERAL, LAB QUÍMICA GENERAL, CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, INGENIERIA DE METODOS.	288	Catedrático
II Periodo 2019 -15 de Agosto al 20 de Mayo del 2020	QUÍMICA GENERAL, LAB QUÍMICA GENERAL	288	Catedrático
15 de Agosto al 22 de Diciembre 2020	LAB QUÍMICA GENERAL, QUÍMICA GENERAL	288	Catedrático
8 de Febrero al 30 de Junio del 2021	LAB QUÍMICA GENERAL, QUÍMICA GENERAL	224	Catedrático
17 de Agosto al 22 de Diciembre. De 2021	QUÍMICA GENERAL, LAB QUÍMICA GENERAL	192	Catedrático
25 Enero al 30 de Junio de 2022	LAB QUÍMICA GENERAL, QUÍMICA GENERAL TEORIA Y TERMODINAMICA	256	Catedrático
25 de Julio al 30 de Noviembre de 2022	LAB QUÍMICA GENERAL, QUÍMICA GENERAL TEORIA Y TERMODINAMICA	288	Catedrático
01 de Febrero al 15 de Diciembre De 2023	LAB QUÍMICA GENERAL Y QUÍMICA GENERAL TEORIA	512	Ocasional T.C

Actualmente se encuentra como Docente Ocasional de Tiempo Completo, devengando un sueldo mensual de: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$4.703.712) M/L.**

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en Riohacha Capital del Departamento de La Guajira, a los (04) días del mes de diciembre del 2023



LAUREN VANESSA GONZALEZ CAMARGO

Proyectó: Carlos J. Rosado Escobar. Apoyo a la Gestión.



44 - 9524

Riohacha,

No:44-2-2020-003792
9/11/2020 8:24:48 AM

Señora
Daliana Jaine Pinto Fernández
Calle 21 Cra. 15
Tel: 3002018500
Riohacha – La Guajira

Asunto: Solicitud Certificación Laboral

Cordial Saludo:

De acuerdo a su solicitud No.44-1-2020-002394 de fecha 4 de Noviembre del 2020, estamos haciendo llegar la relación de los contratos desarrollados con este Centro de Formación.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por ANGEL MARIA
MAESTRE PERALTA
Fecha: 2020.11.07
12:02:02 -05'00'

Ángel María Maestre Peralta
Subdirector Centro Agroempresarial y Acuícola

Anexo: Dos (2) hoja

Nis: 2020-01-264513

Proyectó: Aminta Escudero
Cargo: Técnica Grado 02 – C.A.A.

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
Dirección Calle 21 No. 15 - 100, Ciudad Riohacha. - PBX (57 1)728
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SD-CER032003-1
Certificado No. SD-CER032004-1
Certificado No. SD-CER032005-1
Certificado No. SD-CER032006-1
Certificado No. CO-SD-CER139991-1
Certificado No. CO-SD-CER139992-1
Certificado No. CO-SD-CER139993-1
Certificado No. CO-SD-CER139994-1



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DALIANA JAINE PINTO FERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.811.654 de Riohacha, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 187 del 18 de Agosto de 2019

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral, ejecutando así un total de 720, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Seis (6) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de Febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de Agosto de 2019

Valor: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS

Obligaciones Específicas:

1. Realizar Actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.
2. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos
3. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución.
4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.
5. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva.
6. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados.
7. Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofia Plus.
8. Compromiso de aplicar, durante el periodo de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
Dirección Calle 21 No. 15 - 100, Ciudad Riohacha. - PBX (57 1)728
www.sena.edu.co

SENAComunica



Qualifica No. 30-CEPES-001-1
Qualifica No. 30-CEPES-001-1
Qualifica No. 30-CEPES-001-1
Qualifica No. 30-CEPES-001-1
Qualifica No. 30-CEPES-001-1
Qualifica No. 30-CEPES-001-1



certificar habilidades pedagógicas. 9. Compromiso de capacitarse, durante el periodo de duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2. 10. Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2019. 11. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 6 días del mes de Noviembre del 2020

Firmado digitalmente
por ANGEL MARIA
MAESTRE PERALTA
Fecha: 2020.11.07
12:03:01 -05'00'

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Aminta Escudero 
Cargo: Técnica Grado 02 – C.A.A.

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
Dirección Calle 21 No. 15 - 100, Ciudad Riohacha. - PBX (57 1)728

www.sena.edu.co

📞📧📄 SENAComunica



Certificado No. SC-CE/03/0001-1	Certificado No. CO-SC-CE/03/0001-1
Certificado No. SC-CE/03/0001-1	Certificado No. CO-SC-CE/03/0001-1
Laboratorio No. SC-CE/03/0001-1	Laboratorio No. CO-SC-CE/03/0001-1



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DALIANA JAINE PINTO FERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.118.811.654 expedida en Riohacha (La Guajira), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y fecha de contrato: 0174 del 23 de enero de 2018

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como Instructores en los Programas de Formación Complementaria de la Programación **Personas en Situación de Desplazamiento**, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira. El Instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área de **QUIMICA**, ejecutando así un total de **960 horas**, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Seis (6) meses

Fecha de inicio: 1 de febrero de 2018

Fecha de Terminación: 30 de julio de 2018

Termino de ejecución: 30 de julio de 2018.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo (\$**21.435.546.00**), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades de (\$**3.572.591.00**) Mda/Cte.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Aplicar el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral. 2. Formular proyectos formativos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento ejecución de la Formación Profesional Integral. 3. Planear pedagógicamente el proyecto formativo de acuerdo con las orientaciones dada en los documentos "Orientaciones para la planeación pedagógica de los proyectos formativos" y "bases teórica conceptual para la planeación pedagógica". 4. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con la planeación pedagógica del proyecto formativo, seleccionando y aplicando estrategias de Enseñanza –aprendizaje – evaluación, según programa de formación, enfoque pedagógico Institucional, favoreciendo el uso de las TIC (LMS) y plataforma dispuesta por la entidad. 5. Diligenciar los formatos establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación. 6. Evaluar las evidencias de aprendizaje. Esta actividad debe ser registrada en el aplicativo establecido por la entidad máximo 8 días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. 7. Realizarlas actividades y gestión administrativas inherentes al procedimiento de ejecución de la formación profesional en el aplicativo Sofía Plus dispuesto por la entidad. 8. Entregar en oportunidad información académica y administrativas según las responsabilidades contraídas con la Institución. 9. Diseñar e Implementar estrategias que permitan desarrollar la mentalidad emprendedora e



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





investigadora en el aprendiz. 10. Participar en actividades Institucionales de emprendimiento, investigación, autoevaluación y aseguramiento de la calidad, orientadas a fortalecer la calidad y pertinencia de la formación profesional integral. 11. Participar en eventos de inducción y reuniones programadas en el Centro Industrial y de Energías Alternativas. 12. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a Julio 31 de 2018. 13. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 14. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MECI; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". 15. Demás funciones que sean asignadas por el subdirector de centro o supervisor de contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 20 de marzo de 2018.

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
Subdirector Centro Industrial y de Energías Alternativas
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Nubia Rosa Roys Escudero



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP CER339688





El suscrito

Ing. **MILAG FREDDY SARMIENTO BONILLA**
Representante Legal de UT-POMCA-Río Ancho
NIT No. 900972766-8

Hace constar que

DALIANA JAINE PINTO FERNANDEZ
INGENIERA QUÍMICA
Registro Profesional No. 15710 del Consejo Profesional de Ingeniería Química
C. C. No. 1.118.811.654 de Riohacha

Prestó sus servicios profesionales en la realización del estudio con los detalles que se relacionan a continuación:

Fecha de inicio: 1 de febrero de 2017

Fecha de terminación: 1 de mayo de 2017

Objeto General: Realizar las actividades de profesional en ingeniería química para el proyecto "Plan de Ordenación y Manejo de las Cuencas del NSS Ancho y Otros Directos al Caribe, Localizadas en el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, Región Caribe", sin que exista horario determinado ni dependencia.

Actividades específicas:

1. Ubicación de los puntos de Toma de Muestras, con su respectiva sustentación; así mismo realización el trabajo de campo requerido.
2. Cálculo, estimación y análisis de los índices e indicadores requeridos por la Guía de formulación de POMCAS (ICA e IACAL, ETC).
3. Acompañamiento en actividades de campo, convocatorias y eventos relacionados con el estudio, que le indique el Contratante.
4. Apoyo en el trámite de registro, entrega (a los actores u otras entidades) y/o recepción de documentación.
5. Identificar y evaluar las redes de monitoreo existentes en la cuenca, para determinar si los parámetros monitoreados brindan la información completa que permita categorizar la calidad del agua conforme a los parámetros mínimos que se requieren para el cálculo del índice de calidad del agua (ICA) formulado por el IDEAM (2010a).
6. Estimación de cargas contaminantes vertidas a las corrientes principales, a partir de información disponible.
7. Descripción y análisis de factores de contaminación en aguas y suelos asociados al manejo y disposición final de residuos sólidos ordinarios y especiales en zona rural, centros poblados y cabeceras municipales en la cuenca (enterramiento, quema, cielo abierto, relleno o aprovechamiento).
8. Estimación del índice de calidad del agua (ICA) y del índice de Alteración Potencial de la Calidad del Agua (IACAL)
9. Desarrollar las actividades técnicas del proyecto (Priorización, análisis y localización de los principales problemas y conflictos que afectan la disponibilidad y calidad de los recursos



- naturales renovables en la cuenca. Seguimiento a cantidad, manejo y disposición de residuos líquidos y sólidos de las poblaciones o usuarios.
10. Proporcionar los insumos de información que permitan realizar la respectiva Salida Cartográfica. -Identificación y análisis de potencialidades, limitantes y condicionamientos de la cuenca. Análisis de los parámetros de calidad del agua.
 11. Descripción y análisis de los factores de contaminación de aguas. -Identificación y análisis de las actividades productivas desarrolladas en las subcuencas que afecten la calidad del recurso hídrico.
 12. Demás específicos en la guía técnica de POMCA del 2014.

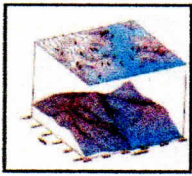
Los resultados de los trabajos fueron recibidos a entera satisfacción. Durante la realización de sus funciones demostró ser una profesional emprendedor, recursivo y responsable.

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los 15 días del mes de mayo de 2017, en la ciudad de Riohacha, La Guajira.

Atentamente,

Ing. **MILAG FREDDY SARMIENTO BONILLA**
C. C. No. 77.015.173 de Valledupar, Cesar

C.C Archivo



ING. MILAG FREDDY SARMIENTO BONILLA

MAT. PROF. 2524737193 CND
Asesor-Consultor

El suscrito

Ing. **MILAG FREDDY SARMIENTO BONILLA**
MAT. PROF. 2524737193CND

Hace constar que

DALIANA JAINE PINTO FERNANDEZ
INGENIERA QUÍMICA
Registro Profesional No. 15710 del Consejo Profesional de Ingeniería Química
C. C. No. 1.118.811.654 de Riohacha

Presta sus servicios profesionales en la realización del contrato No. 0126 de 2015 cuyo objeto fue el “**ESTUDIO DE ZONIFICACIÓN EN LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS CON PRADERAS DE PASTO MARINOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**”, con los detalles que se relacionan a continuación:

Fecha de inicio: Marzo 10 de 2016

Fecha de Terminación: Septiembre 10 de 2016

Objeto General: Diseño y Ejecución del Sistema de Información Geográfica (SIG) y Asesoría en temas relacionados con Geografía Física y Humana, para el Proceso de Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manaure en el departamento de La Guajira.

Actividades Específicas:

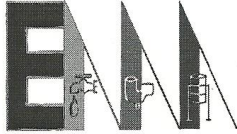
1. Evaluar el estado actual de los componentes bióticos y abióticos de las praderas de pastos marinos pertenecientes a La Guajira, con el fin de determinar la distribución, densidad y dinámica del ecosistema.
2. Realizar la medición de las características fisicoquímicas (sedimentos, batimetría, transparencia, temperatura, salinidad, pH, nutrientes, oxígeno disuelto, DBO5) y oceanográficas (corrientes, mareas y oleaje) propias del ecosistema.

Los resultados del trabajo fueron recibidos a entera satisfacción. Durante la realización de sus funciones demostró ser una profesional emprendedora, recursiva y responsable.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 31 días del mes de mayo de 2017 en la ciudad de Riohacha, La Guajira.

Ing. **MILAG FREDDY SARMIENTO BONILLA**
C.C. No. 77, 015, 173 de Valledupar, Cesar.

C.C Archivo



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE**



Libertad y Orden

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, E.S.P.
NIT. 825.000.869-6**

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO DE MANAURE ESP**

CERTIFICA

Que la Ingeniera Química **DALIANA PINTO FERNANDEZ** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.118.811.654, registro profesional 15710 del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia presto sus servicios a la EAAA de Manaure ESP mediante el contrato de prestación de servicios número 126 de 2013, cuyo objeto fue la "Medición y evaluación de las características fisicoquímicas y microbiológicas del agua para consumo humano suministrada por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Manaure ESP, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2013.

Dado en Manaure, a los 05 días de Septiembre de 2014

LUIS FERNANDO ARREGOCES JULIO
Gerente General

Dirección: calle 2 # 11 - 98 Barrio El Porvenir, Manaure Guajira



LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION PRO-SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

C E R T I F I C A

Que la señora **DALIANA JAINE PINTO FERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 1.118.811.654 expedida en Riohacha, estuvo vinculada a nuestra institución mediante Contrato de Prestación de Servicios desde el cuatro (4) de Abril de 2011 hasta el tres (3) Agosto de 2012, como Ingeniera Química en la ejecución del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO, REGLAMENTACIÓN DE CORRIENTES Y VERTIMIENTOS DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS RANCHERÍA, CARRAIPÍA-PARAGUACHÓN Y TOMARRAZÓN-CAMARONES, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", en el marco del Convenio de Asociación y Cooperación No. 004/2011, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de La Guajira y la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta, percibiendo ingresos mensuales de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.600.000 M/L)**, realizando las siguientes actividades:

- 1) Recolectar y organizar los datos existentes de calidad del agua superficial en las cuencas de interés, preparando un database en Excel según las indicaciones del Experto en Modelación y verificando la coherencia a priori de los datos con eventual eliminación de los dudosos.
- 2) Colaborar al diseño de las campanas que se necesiten, según las indicaciones del Experto en Modelación, lo que incluye la decisión acerca de cuáles variables medir, la elección de estaciones de muestreo y antes que todo la identificación de los vertimientos.
- 3) Organizar operativamente, en conjunto con el Coordinador del Proyecto, las campañas así definidas.
- 4) Asegurar que las técnicas adoptadas de muestreo y de análisis de laboratorio cumplan con los requisitos de ley y con las indicaciones del Experto en Modelación.
- 5) Realizar los análisis de laboratorio.
- 6) Colaborar en la recolección de datos útiles a la estimación de las cargas contaminantes concentradas y difusas.
- 7) Preparar una base de datos utilizable para ser cargada en el software de modelación que se adoptará.
- 8) Datos de análisis de calidad del agua en las estaciones existentes (mismo código) y evaluaciones del estado de calidad actual.
- 9) Objetivos de calidad del agua establecido por la Corporación competente.
- 10) Estimación, si la hay, de cargas contaminante (al menos de DBO, Nitratos, Fósforo y Coliformes fecales o totales) de los afluentes naturales o artificiales (vertimientos) relevantes que aportan al río.



FUNDACIÓN
PRO-SIERRA NEVADA
DE SANTA MARTA

- 11) Entrega de informes de avance y final por microcuencas de las cuencas de los ríos Ranchería, Carraipia y Tomarrazon consolidando el procedimiento de actividades desarrolladas y memoria documentada de los talleres, reuniones y eventos de socialización del proyecto, capacitación del equipo técnico y presentación de resultados a la comunidad y actores sociales de la zona de estudio.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el día veintiocho (28) de Septiembre del año 2012 en la ciudad de Santa Marta.


LUZ DARY MENDOZA DEMOÑA
Coordinadora Administrativa



NIT: 891.703.066-6

Santa Marta: Calle 17 No. 3-83 Centro Histórico
Teléfonos: (5) 4 211746 / 4 310551 / 4 310552 • Fax: (5) 4 315589

Riohacha: Carrera 7 No. 21-15 • Teléfono: (5) 727 2506

Valledupar: Carrera 12 No. 7D-41 • Cel. 310 642 3072

Personería Jurídica 001850 del Ministerio de Gobierno
prosierra@prosierra.org • www.prosierra.org

 Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia
Ley 18 de 1976
Ley 842 de 2003

Registro Profesional No. **15710**

**DALIANA JAINE
PINTO FERNANDEZ**
C.C. 1118811654
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



Libertad y Orden
Española
PRESIDENTE

Resolución Ejecutiva No. 10624 del 22 de Mayo de 2012

THOMAS GREG & BONE. 311.046.31



Firma

El portador de la presente es Ingeniero Químico autorizado por la Ley para ejercer su profesión en territorio colombiano.

direccion@cpiq.org.co
www.cpiq.org.co



**REPORTE DE EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**

EL INGRESO DE LAS CERTIFICACIONES DEBE REALIZARSE DESDE LA MÁS ANTIGUA A LA MÁS RECIENTE

EXPERIENCIA

SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DALIANA JAINE PINTO FERNANDEZ				
EXPERIENCIA REQUERIDA:	AÑO(S)	MES(ES)	TOTAL EXPERIENCIA REQUERIDA EN DÍAS		
	3	9	AÑOS A DÍAS	MESES A DÍAS	TOTAL
			1095	270	1365

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO DIA/MES/AÑO	FECHA DE RETIRO DIA/MES/AÑO	EXPERIENCIA (DÍAS)
1	FUNDACION PROSIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	4/04/2011	3/08/2012	488
2	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILADO Y ASEO DE MANAURE	1/11/2013	30/12/2013	60
3	ING. MILAG SARMIENTO BONILLA	10/03/2016	10/09/2016	185
4	UNION TEMPORAL RIO ANCHO	1/02/2017	1/05/2017	90
5	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1/02/2018	30/07/2018	180
6	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	19/02/2019	18/08/2019	181
7	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	1/03/2023	15/12/2023	290
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
	EXPERIENCIA ADQUIRIDA		TOTAL	1474

OBSERVACIÓN:

Nota 1: La entidad verificó la experiencia, basada en los certificados aportados, los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia definidos por el área solicitante en los estudios previos.

Nota 2: El registro de experiencia adquirida reporta los tiempos sin tener en cuenta los traslapos de experiencia.

Verificó:

Firmas:

Lianis Charry Molina

Nombres:

LIANIS CHARRY MOLINA

Area:

Profesional Universitario Area de la Salud

FECHA DE VERIFICACIÓN:

11/04/2025

DIA / MES / AÑO